

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART.159 LSCP), LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, PARA LA RENOVACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001, ISO 45001 Y AUDITORÍA RECLAMENTARIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. Objeto

El objeto del contrato es la contratación del Servicio de Auditoria Externa del Sistema Integrado de Gestión para certificación conforme a las Normas ISO 9001:2015 (auditorías de renovación y seguimiento) e ISO 45001, así como la auditoría reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

Los objetivos de las auditorías son:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización / empresa auditada con los criterios de auditoría.
- Evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora de la organización/empresa.

2. Alcance del Servicio y Ejecución

2.1 Relación de los servicios sujetos al contrato

El alcance de la contratación es la renovación y seguimiento de la certificación del SGC ISO 9001 así como la obtención y seguimiento de la certificación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST) de acuerdo a la norma ISO 45001. También se realizará la auditoría reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante SPRL).

Mutua Egarsat dispone de Servicio de Prevención Propio que integra las disciplinas de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada. En cuanto a la disciplina de Medicina del Trabajo, esta se presta a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

La certificación afecta a las 571 personas trabajadoras de la entidad. Los centros incluidos figuran en el Anexo I.

Este alcance se llevará a cabo atendiendo a la siguiente planificación:

EN CUANTO AL SGI

AUDITORIAS INICIALES DE CERTIFICACIÓN:

1. AUDITORIAS INICIAL FASE 1
 - Apertura de expediente- Determinación de Alcance.
 - Revisión de la documentación del Sistema - Auditoria documental.
2. AUDITORIAS INICIAL FASE 2
 - Auditoria in situ completa
 - Informe resultado Fase 1 y 2
 - Emisión y tramitación del certificado correspondiente, junto con 2 copias enmarcadas.

3. FASE 3

- Realización de las auditorías externas de seguimiento, correspondientes a la primera y segunda anualidad posteriores a la fecha de obtención de las certificaciones, conforme al ciclo de certificación establecido por la norma.

EN CUANTO A LA AUDITORIA REGLAMENTARIA DEL SPRL

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 y el RD 39/1997, la auditoría reglamentaria comprenderá:

- Revisión de la organización preventiva y de los recursos asignados por Egarsat.
- Evaluación del cumplimiento legal en materia de prevención de riesgos laborales.
- Análisis de la evaluación de riesgos y la planificación preventiva.
- Verificación del sistema de control de la actividad preventiva y su integración en la organización.
- Revisión de la formación, información y coordinación de actividades empresariales.
- Comprobación documental y visitas a centros de trabajo, según proceda-
- Identificación de cumplimientos, desviaciones, observaciones y propuestas de mejora.
- Emisión del informe reglamentario de auditoría, con las conclusiones y acciones correctoras obligatorias, conforme RD 39/1997.

La auditoría reglamentaria del SPRL correspondiente al ejercicio del año 2026 se coordinará y, cuando sea posible, se realizará de forma conjunta con la auditoría del SGSST ISO 45001:2015

2.2 Plazo de implantación

El servicio objeto de contratación es la Auditoría de certificación del SGC 9001:2015, SGSST 45001:2015 y SPRL.

Estos dos sistemas forman un Sistema de Gestión Integral (en adelante SGI), por lo que la auditoría correspondiente a la parte común del SGC ISO 9001:2015 y SGSST 45001:2015 se realizará de forma conjunta ya que comparten procedimientos, instrucciones, registros, etc. Asimismo, la auditoría reglamentaria del SPRL correspondiente al ejercicio del año 2026 se coordinará y, cuando sea posible, se realizará de forma conjunta con la auditoría del SGSST ISO 45001:2015

El contrato tendrá una duración de tres años. El plazo de ejecución del contrato conforme el alcance referido en el punto anterior será:

1er año: Auditoría de certificación ISO 9001:2015 (FASES 1 y 2)

1er año: Auditoría de certificación ISO 45001:2015 (FASES 1 y 2)

1er año: Auditoría reglamentaria SPRL de 2026.

2º año: Auditoría externa de primer seguimiento de la norma ISO 9001:2015 (FASE 3).

2º año: Auditoría externa de primer seguimiento de la norma ISO 45001:2015 (FASE 3).

3er año: Auditoría externa de segundo seguimiento de la norma ISO 9001:2015 (FASE 3).

3er año: Auditoría externa de segundo seguimiento de la norma ISO 45001:2015 (FASE 3).

El adjudicatario deberá emitir y entregar a Mutua Egarsat el informe de auditoría - tanto el de la certificación inicial como los de los sucesivos seguimientos - en un plazo no superior a un mes desde la fecha de la primera visita in situ efectuada en las instalaciones de Egarsat.

2.3 Organización del servicio

1. Lugar de ejecución

Se establecerá un único plan para los sistemas SGC ISO 9001:2015, SGSST 45001:2015 y auditoría reglamentaria SPRL.

La auditoría se llevará a cabo mediante visitas programadas a los distintos centros de trabajo incluidos en el alcance del contrato, que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con una planificación previamente acordada con el Departamento de Calidad y Prevención de Egarsat, y que únicamente podrá modificarse con la autorización expresa de dicho Departamento.

Para la selección de los centros a auditar, no podrá repetirse un centro que haya sido auditado en los últimos tres años si existen otros centros que no hayan sido auditados en ese mismo periodo. En caso de resultar necesario auditar nuevamente un centro dentro de ese plazo, el licitador deberá justificarlo adecuadamente y Egarsat deberá aprobarlo.

Las auditorías serán presenciales, aunque podrán complementarse o, en su caso, sustituirse parcialmente por una auditoría remota, siempre previa autorización de Egarsat.

Durante las auditorías se revisará la documentación del SGI - manuales, procedimientos, instrucciones técnicas, entre otros- con el fin de determinar su grado de conformidad respecto a los requisitos de las normas aplicables. Asimismo, se evaluará la implantación del SGI, recopilando in situ las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de dichos requisitos y de la documentación del sistema.

Como resultado del proceso, se identificarán las no conformidades, observaciones, áreas de mejora y puntos fuertes, en caso de existir.

Al finalizar cada auditoría, se celebrará una reunión de cierre en la que el equipo auditor presentará un informe único, exponiendo los principales resultados y hallazgos, concretando al menos las no conformidades, observaciones, áreas de mejora y puntos débiles detectados, cuando proceda.

Posteriormente, se emitirá la documentación que certifique la adecuación de los sistemas auditados a los requisitos de las normas correspondientes.

También se deberá emitir el informe derivado de la auditoría del SPRL. Esta auditoría se realizará de forma conjunta o en coordinación con la auditoría del SGSST 45001:2015, con el fin de optimizar los recursos en todos aquellos aspectos compartidos.

2. Equipo de proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el licitador ofrecerá un servicio que permita disponer de los recursos con los perfiles necesarios en cada momento, para satisfacer las necesidades requeridas dentro de los plazos acordados.

En caso de que el equipo sufriera modificaciones durante la duración del contrato, estos cambios deberán ser aceptados previamente por Mutua Egarsat. Si el cambio en el equipo de trabajo es solicitado por el adjudicatario, deberá comunicarse por escrito a Mutua Egarsat, informando y acreditando la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia de las nuevas personas que ostentarán los perfiles requeridos, así como el motivo justificativo de las mismas.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que los diferentes perfiles profesionales que asigne al proyecto tienen las capacidades, experiencia y conocimiento que se requieren en función del rol asignado y en base a las certificaciones que en el presente pliego se estimen oportunos para cada perfil.

3. Capacitación del equipo de proyecto

La empresa licitadora deberá describir al equipo de trabajo destinado a la ejecución de servicio, detallando las funciones a desempeñar por cada uno de sus miembros y la dedicación prevista a las distintas fases y actividades del contrato. Deberá asimismo indicarse el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos, que se detallan a continuación, pudiendo una misma persona asumir más de uno de los roles definidos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Auditor Jefe: dirige reuniones inicial y final, coordina equipo auditor y es responsable del contenido del informe. Además de asumir las siguientes funciones:

- Interlocución con niveles directivos de Mutua Egarsat.
- Coordinación de la ejecución de los trabajos.
- Realización de la planificación general de los trabajos y de las tareas asociadas.
- Supervisión y control de la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo.
- Validación con Mutua Egarsat de los entregables requeridos y desarrollados por su equipo para cada fase del trabajo.

Se requiere que el auditor jefe cuente con titulación universitaria, así como formación acreditada en auditoría de sistemas de gestión, conocimiento específico de la norma ISO 9001:2015 ISO 45001:2015, y una experiencia mínima de cinco años en la realización de auditorías de sistemas de gestión.

Auditor: participa en el desarrollo de la auditoría según las pautas del Auditor Jefe.

Se requiere que el auditor cuente con titulación universitaria, así como formación acreditada en auditoría de sistemas de gestión, conocimiento específico de la norma ISO 9001:2015 ISO 45001:2015 y una experiencia mínima de tres años en la realización de auditorías de sistemas de gestión.

4. Supervisión de tareas

Mutua Egarsat designa a la responsable del Departamento de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicha responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Egarsat. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Egarsat se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.

3. Confidencialidad

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo. Solo puede poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Mutua Egarsat autorice por escrito, y utilizar la información para los exclusivos fines del contrato.

4. Determinación del precio

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 50.000 euros (IVA excluido) para la duración total del contrato.

El precio del contrato se determina en función de las distintas fases de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Auditoria de certificación inicial de los sistemas ISO 9001 e ISO 45001, así como auditoría reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Fases 1 y 2): 28.720,54 euros (IVA excluido).
- Auditorías de seguimiento de la certificación de los sistemas ISO 9001, ISO 45001 (Fase 3): 21.279,46 (10.639,73 euros (IVA excluido) por cada una de las dos auditorías de seguimiento).

5. Facturación y forma de pago

El precio del contrato se abonará en función de la correcta ejecución de las distintas prestaciones, de acuerdo con las fases previstas, conforme a lo siguiente:

- El importe correspondiente a la auditoría de certificación inicial, de los sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 45001, así como a la auditoría reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, por un importe máximo de 28.720,54 €, se abonará una vez emitidos y entregados los informes de auditoría y certificación correspondientes, de la norma UNE 179003, tras la correcta ejecución de las Fases 1 y 2 del contrato.
- El importe correspondiente a cada auditoría de seguimiento de los sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 45001, por importe máximo de 10.639,73 euros cada una, se abonará una vez realizada la auditoría y entregado el informe correspondiente a cada una de las auditorías de seguimiento, conforme a lo establecido en la Fase 3.

En ningún caso el pago del precio tendrá carácter periódico ni prorrateado, sino que estará vinculado al correcto cumplimiento de cada una de las prestaciones objeto del contrato.

Todos los costes asociados a los desplazamientos, alojamiento y manutención del equipo auditor, que puedan tener lugar durante la ejecución del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, quien deberá considerar a efectos de incluirlos en la propuesta económica y sin que se permita su repercusión futura durante la ejecución del contrato.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Eva Pellejero Florez.

**Eva Pellejero
Florez** Firmado digitalmente
por Eva Pellejero Florez
Fecha: 2026.05.25
09:52:52 +02'00'

ANEXO I: CENTROS DE TRABAJO

 Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276	CENTROS DE TRABAJO	Fecha	07/05/2026
		Rev.	5
		Página 1 de 2	

Empresa:	EGARSAT Mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 276
Domicilio Social:	Avinguda de Roquetes, 63-65 08174 Sant Cugat del Vallès
Centros de trabajo	ABRERA- Progrés 28 P.I. Sant Ermengol II CP 08630
	Nº de trabajadores/as: 8
	ALBACETE- C/ Gracia 15 Bjos. CP 02005
	Nº de trabajadores/as: 1
	ALMERÍA- C/ Jardín de Medina 1 CP 04006
	Nº de trabajadores/as: 5
	BADALONA- C/ Juli Garreta 4-6 Baixos 2-B CP 08911
	Nº de trabajadores/as: 3
	BCN HOSPITAL EGARSAT SANT HONORAT- Av. Tibidabo, 20 CP 08022
	Nº de trabajadores/as: 138
	BCN DIAGONAL MAR- C/ Josep Pla 2 Edif. B Local 3-4 CP 08018
	Nº de trabajadores/as: 20
	BCN JOSEP. TARR.- Av. Josep Tarradellas 20-30 CP 08029
	Nº de trabajadores/as: 14
	BILBAO.- C/ Juan Ajuriaguerra 4 A-Lonja de Bilbao CP 48009
	Nº de trabajadores/as: 6
	CARTAGENA- C/ Alameda de San Antón, 9 CP 30204
	Nº de trabajadores/as: 1
	CASTELLAR- C/ Berguedà 43, P.I. Pla de la Bruguera CP 08211
	Nº de trabajadores/as: 3
	CORNELLÀ DE LLOB.- Av. Maresme 33. Ed. WTC Almeda Park 1 CP 08940
	Nº de trabajadores/as: 16
	FIGUERES- Pz. Josep Tarradellas s/n CP 17600
	Nº de trabajadores/as: 3
	GIRONA- C/ Barcelona 96 CP 17003
	Nº de trabajadores/as: 15
	GRANADA- Camino de Ronda, 75 CP 18004

 Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 	CENTROS DE TRABAJO	Fecha	07/05/2026
		Rev.	5
		Página 2 de 3	

Centros de trabajo (cont.)	Nº de trabajadores/as: 4
	GRANOLLERS- C/ Girona 34 CP 08402
	Nº de trabajadores/as: 5
	LAS PALMAS DE G. CANARIA- C/ Venegas, 76 locales 4-5 CP 35003
	Nº de trabajadores/as: 2
	LLEIDA- Av. de l'Estudi General CP 25001
	Nº de trabajadores/as: 7
	LOGROÑO- C/ Siete Infantes de Lara , Bjs. CP 26007
	Nº de trabajadores/as: 3
	LUGO- C/ Enriqueta Otero, 2-3, CP 27002
	Nº de trabajadores/as: 4
	MADRID – C/ del Poeta Joan Maragall, 17 CP 28020
	Nº de trabajadores/as: 11
	MANRESA- C/ Calle de la Trieta, 29-31, Bajos CP 08243
	Nº de trabajadores/as: 7
	MATARÓ- Plaça. Espanya 6-7 CP 08301
	Nº de trabajadores/as: 4
	MOLLET DEL V.- Rambla Pompeu Fabra 3 Lc. 2 CP 08100
	Nº de trabajadores/as: 2
	MURCIA- C/ Cosmógrafo Diego Pérez 12 CP 30007
	Nº de trabajadores/as: 4
	OVIEDO- Doctor Melquíades Cabal 4, Bxs.4 CP 33003
	Nº de trabajadores/as: 3
	PONTEVEDRA- C/ Jofre de Tenorio 8 Bj. CP 36002
	Nº de trabajadores/as: 4
	RUBÍ- Passeig de les Torres 55 CP 08191
	Nº de trabajadores/as: 7
	SABADELL- C/ Illa 45 CP 08202
	Nº de trabajadores/as: 35
	SANT QUIRZE DEL V.- C/ Vallcorba 5-7 CP 08192
	Nº de trabajadores/as: 2
	SANTANDER- C/ Fray Silvestre Vélez de Escalante, 6 bajos CP 39009
	Nº de trabajadores/as: 1

 Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276	CENTROS DE TRABAJO	Fecha	12/05/2026
		Rev.	5
		Página 3 de 3	

Centros de trabajo (cont.)	SANT CUGAT DELEG.- Av. de les Roquetes 65 CP 08174
	Nº de trabajadores/as: 3
	SANT CUGAT SS.CC.- Av. de les Roquetes 63-65 CP 08174
	Nº de trabajadores/as: 176
	SANT FELIU GUIXOLS- C/ Girona 164 CP 17220
	Nº de trabajadores/as: 4
	TARRAGONA- C/ Arquebisbe Josep Pont i Gol 6 CP 43005
	Nº de trabajadores/as: 3
	TERRASSA- C/ García Humet 40 CP 08221
	Nº de trabajadores/as: 35
	VALENCIA- C/ Onteniente 5 CP 46008
	Nº de trabajadores/as: 3
	VIC- C/ Gurb 102 CP 08242
	Nº de trabajadores/as: 4
	VILADECANS- Passeig de la Marina 9 CP 08840
	Nº de trabajadores/as: 4
	VITORIA- San Prudencio 29, Edif. Ópera 2ª planta, Oficina 33-34 CP 01005
	Nº de trabajadores/as: 1

Centro de trabajo Baja en junio	TERRASSA- C/ García Humet 40 CP 08221
	Nº de trabajadores/as: 35

Centro de trabajo Alta en junio	TERRASSA- Rambla Ègara 311-313 CP 08224
	Nº de trabajadores/as: 10

Centro de trabajo Alta en junio	TERRASSA- C/ Transversal 224 CP 08225
	Nº de trabajadores/as: 14

Centro de trabajo Alta en junio	TERRASSA- Av. Jaquard 91-95 CP 08222
	Nº de trabajadores/as: 11